

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

267

CASTRO, 07 de Julio del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorandum de fecha 07.07.2016, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde Comuna de Castro, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, Srta. Cristina Ojeda Gallardo Encargada Transparencia Municipal, para trasladarse a la comuna de Puerto Montt, el día 12 de Julio 2016, con motivo de asistir a inducción de puesta en marcha de la Ley 20.730 que regula el lobby y los contenidos y alcances de la Ley 20.880 sobre prioridad en la función pública y conflictos de intereses..

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 12 de Julio 2016, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 03, del presupuesto Municipal Vigente.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13